

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56692 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 381.05/08, por auto de conclusión de fecha 19/09/2017 se ha declarado en concurso la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor HORMIGONES LA LOMA, S.L., CIF B23370703.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 19 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069824-1